



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”

**INFORME No. 031-2017-FEP-SE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)**

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

INFORME No. 031-2017-FEP-SE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN (SE)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017

Tegucigalpa, M.D.C. 22 de noviembre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC-3388/2017

Doctora

Rutilia del Socorro Calderón Padilla

Secretaria de Estado en el Despacho de Educación

Su Despacho

Señora Secretaria de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 031-2017-FEP-SE, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

Atentamente,

José Juan Pineda Varela

Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	6
4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	7
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	8

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	11
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	13
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Educación (SE).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar si existió el equilibrio físico financiero en los resultados de la gestión de la Secretaría de Educación (SE).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de las metas del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.
4. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
5. Evidenciar los resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de Investigación, que permita calificar niveles de eficacia y eficiencia.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, y fue realizado en base al plan operativo anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

De acuerdo al Decreto 266-2013 de fecha 23 de enero de 2014, la Secretaría de Educación tendrá como competencias lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con todos los niveles del sistema educativo formal, con énfasis en el nivel de educación básica, exceptuando la educación superior; lo relativo a la formación cívica de la población y el desarrollo científico, tecnológico y cultural; la alfabetización y educación de adultos, incluyendo la educación no formal y la extraescolar.

Asimismo, la Secretaría cuenta con la Ley Fundamental de Educación y su respectivo Reglamento General, la que fue aprobada mediante Decreto No. 262-2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 22 de febrero del año 2012, la cual integra legalmente las actividades educativas de la Educación Formal, la Educación No Formal y la Educación Informal; organiza y define las competencias de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La Secretaría de Educación, tiene como misión, ser la institución del Estado que ejecuta la Política Educativa Nacional y autoriza, organiza, dirige y supervisa la educación en los niveles de educación pre-básica, básica y media del sistema educativo formal, garantizando el acceso a los servicios educativos con calidad, equidad y participación a las niñas, niños, jóvenes y adultos para el bienestar humano integral, que contribuyan al desarrollo económico, científico, tecnológico, social y cultural del país.

Para el cumplimiento de su misión, formuló su planificación 2016 en base a los siguientes objetivos estratégicos:

1. Incrementar el acceso de niñas y niños al año obligatorio de Educación Pre-Básica en la edad de referencia de cinco años, para promoverlos al primer grado de Educación Básica.
2. Incrementar el acceso de niñas y niños a la Educación Básica (primero a noveno grado) para promoverlos al nivel de Educación Media.
3. Incrementar el acceso de estudiantes en edad oportuna a la Educación Media para su habilitación laboral y/o promoverlos al nivel superior.
4. Incrementar el acceso de la población joven y adulta de 15 años y más a la alfabetización, Educación Básica y Educación Media.

Para el cumplimiento de estos objetivos la Secretaría de Educación, tiene una estructura programática conformada por doce (12) programas; no obstante, solamente 7 programas tienen asignado productos finales; los programas de Actividades Centrales; Servicios Técnicos Pedagógico; Actividades Comunes, Proyectos Comunes, y el programa de Transferencias, no tienen asignados resultados físicos ya que, sus actividades están dirigidas al apoyo administrativo y financiero de los demás programas.

A continuación se presentan los resultados de los productos finales que integran el Plan Operativo Anual (POA) de la Secretaría:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2016					
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN					
PROGRAMA	PRDODUCTOS FINALES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN FÍSICA
06. Proyectos Centrales	Docentes y educandos haciendo usos efectivo de tecnologías de información y comunicación a nivel nacional	Centro Educativo	61	0	0.0%
17. Servicios Estudiantiles	Niños y niñas de los niveles educativos de Pre básica y Básica beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar contribuyendo a aumentar la cobertura y disminuir los índices de deserción, ausentismo y repitencia	Educando	1,300,915	1,549,173	119.1%
19. Educación Pre básica	Educandos egresados del tercer grado de educación pre-básica a nivel nacional	Educando	140,324	145,156	103.4%
20. Educación Básica	Educandos egresados del noveno grado de educación básica a nivel nacional	Educando	54,293	114,070	210.1%
21. Educación Media	Graduados los educandos de educación media en las diferentes carreras a nivel nacional	Graduado	48,834	70,315	144.0%
22. Educación Alternativa de Jóvenes y Adultos	Alfabetizados a través de modalidades educativas los educandos a nivel nacional	Educando	386,866	147,562	38.1%
23. Educación Intercultural	Alumnos y alumnas egresados(as) del nivel de Pre-básica y Básico de los pueblos indígenas y afro-hondureños con la Modalidad Intercultural Bilingüe	Educando	17,224	10,608	61.6%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN					96.6%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de la SE

La formulación de la planificación tiene vinculación con el marco legal institucional, con sus objetivos estratégicos y con su Plan Estratégico Institucional (PEI), en lo referente a las áreas estratégicas: acceso, calidad, eficiencia, competitividad, gestión y participación, las cuales son temas que orientan y enmarcan la ejecución del PEI, a fin de crear el valor público desde el cumplimiento de la misión y visión institucional; siendo transversales en toda la gestión de la Secretaría de Educación, para el logro de los indicadores priorizados.

Los resultados físicos reportados alcanzaron una ejecución promedio de 96.6%; sobre el cumplimiento de los porcentajes de ejecución en cada programa, se detalla lo siguiente:

1. *Proyectos Centrales*: presentó una ejecución del 0%, ya que no se remitió la información correspondiente y mediante Notas Explicativas de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión (UPEG) de la Secretaría de Educación, dieron a conocer que no cuentan con la información confiable de este indicador, siendo una debilidad de control en el manejo de la información.

2. servicios Estudiantiles: involucra a niños y niñas de los niveles educativos de Pre-básica y Básica beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar, la programación de esta meta se realizó en base al comportamiento histórico de educandos atendidos, no obstante, debido al incremento en los niveles de Pre-básica y Básica se presentó una sobre ejecución en la meta de 119.1%.

La Secretaría de Educación, cuenta con la Dirección General de Servicios Educativos, quien se encarga de proporcionar la información del Programa de Alimentación Escolar en base a la matrícula y centros educativos beneficiados, la cual es extraída del Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE); sin embargo, la base de datos original de los beneficiarios es administrada por el Programa Mundial de Alimentos (PMA), ya que, la Secretaría realiza una transferencia presupuestaria al PMA para la ejecución de dicho programa.

3. Educación Pre básica: de acuerdo a Notas Explicativas, el logro obtenido en 103.4%, se debió a que la Secretaría elaboró un Plan de Universalización de la Educación Pre-básica, y en alianza con otros actores como ser el Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER) y el Programa de Educación Comunitaria (PROHECO), se realizó un censo a nivel nacional de la cantidad de niños y niñas que están fuera del sistema educativo pre básico, con el propósito de que fueran atendidos mediante diferentes modalidades, siendo una de ellas, la atención de educación en casa.
4. Educación Básica: la Secretaría, no remitió las razones que provocaron que este programa obtuviera una sobre ejecución de 210.1% en la cantidad de graduados a nivel de educación básica.
5. Educación Media: la Secretaría, establece que la sobre ejecución de 144.0% en los graduados en este nivel educativo fue resultado de la implementación de la política de ampliación de la oferta curricular de Educación Media. La nueva oferta curricular ofrece: Bachillerato Técnico Profesional en Cooperativismo, Agro-industria, Promoción Social y Desarrollo Comunitario, Banca y Finanzas, Bachillerato en Ciencias y Humanidades; asimismo, se crearon 53 centros de educación media mediante Acuerdo No. 0856-SE-2016, de los cuales, 43 se abrieron en igual número de municipios donde no había atención del mismo, dichos centros están ubicados en los departamentos de Copán, Intibucá, La Paz, Lempira, Ocotepeque, Olancho, Santa Bárbara, El Paraíso, Choluteca y Gracias a Dios.
6. Educación Alternativa de Jóvenes y Adultos: la baja ejecución de este programa, se debió a que en la programación del producto final, la Secretaría, consideró el dato de analfabetismo global que estableció el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el periodo del 2015 al 2017, siendo esta de 386,866 educandos, de los cuales, se inscribieron en el Sistema de Registro (EDUCATODOS) la cantidad de 147,562 educandos, siendo este el total de alfabetismo ejecutado en el año 2016.
7. Educación Intercultural: la Secretaría, mediante Oficio No. 292-UPEG-SE-2017, dio a conocer que no contaban con la información y no remitió las razones que provocaron la baja ejecución en los graduados de los pueblos indígenas y afro hondureños en los diferentes niveles educativos.

En la evaluación de los resultados de la planificación operativa, se observan bajas y elevadas ejecuciones que demuestran una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión, ya que, no se

realizaron ajustes a la planificación, mediante una reformulación, principalmente en aquellos resultados que están bajo el control de la Secretaría. Además, muestra una debilidad en la presentación de sus resultados de gestión, como parte de una cultura de rendición de cuentas.

Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018

En el documento del Plan Estratégico, la Secretaría de Educación, está ubicada en el objetivo 1. Mejorar el desarrollo humano, la equidad y la protección social, resultado 4. La escolaridad promedio de la población con edad de 15 años y más aumenta de 7.5 años a 7.8 años, y teniendo como indicador los Años de escolaridad promedio. Es por ello, que la Secretaría busca implementar la tercera reforma educativa derivada de la Ley Fundamental de Educación para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación, con particular énfasis en: pre-básica, básica y media. A continuación los resultados de los indicadores sectoriales obtenidos por la Secretaría de Educación en la gestión 2016:

RESULTADOS ESPERADOS DEL PLAN DE GOBIERNO PARA EL AÑO 2016			
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
INDICADORES SECTORIALES	META	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN TOTAL
Tasa de cobertura neta de Pre-básica 5 años	75.7%	71.0%	93.8%
Tasa de cobertura neta de Básica 6 - 11	81.2%	85.5%	105.3%
Tasa de cobertura neta de Básica tercer ciclo	46.3%	42.1%	91.0%
Tasa de cobertura de Media	27.7%	28.1%	101.5%

Fuente: elaboración propia con datos del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 y datos de la SE

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto aprobado a la Secretaría de Educación para el ejercicio fiscal 2016, fue por 24,671.0 millones de Lempiras, siendo financiados por el Tesoro Nacional el monto de 23,430.2 millones de Lempiras, 23.7 millones de Lempiras con recursos propios producto del alquiler de locales, emisión de constancias y servicios prestados; y, 1,217.1 millones de Lempiras con fuentes de financiamiento externas (Apoyo Presupuestario y recursos provenientes de condonación de la deuda externa). En relación al ejercicio fiscal 2015, este presupuesto aprobado aumento en 9.9%.

Al presupuesto aprobado, se le realizaron ampliaciones presupuestarias por 1,054.7 millones de Lempiras, de los cuales, 835.6 millones de Lempiras provinieron del Tesoro Nacional y 219.1 millones de Lempiras de financiamiento externo, como ser: donaciones externas de capital de Organismos Internacionales, apoyo presupuestario y recursos MDRI, que son provenientes de condonación de la deuda externa, conocida por sus siglas en inglés Multilateral Debt Relief Initiative.

De estas modificaciones presupuestarias, solamente las Donaciones Externas y el Apoyo Presupuestario que suman un valor de 195.3 millones de Lempiras, están sustentadas en los oficios de autorización extendidos por la Secretaría de Finanzas. El presupuesto definitivo de la Secretaría de Educación ascendió a 25,725.7 millones de Lempiras.

A continuación se presenta la liquidación presupuestaria por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO AÑO 2016					
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	18,973,613,811.00	19,876,671,912.00	19,730,403,344.87	77.8%	99.3%
Servicios No Personales	296,621,336.00	349,112,761.00	311,893,594.37	1.2%	89.3%
Materiales y Suministros	348,787,396.00	179,586,213.00	156,030,485.13	0.6%	86.9%
Bienes Capitalizables	243,684,442.00	442,201,735.00	301,437,754.60	1.2%	68.2%
Transferencias y Donaciones	4,808,329,392.00	4,878,120,249.00	4,849,910,987.15	19.1%	99.4%
TOTALES	24,671,036,377.00	25,725,692,870.00	25,349,676,166.12	100.0%	98.5%

Fuente: elaboración propia con datos del Presupuesto de la SE

En los resultados presupuestarios, se observa que la Secretaría de Educación, concentró el gasto en el pago de sueldos y salarios del personal docente y administrativo (Grupo de Servicios Personales), lo cual está en concordancia con su rol institucional, ya que, las funciones de la Secretaría de dirigir y supervisar la educación en todos los niveles.

El gasto de inversión en bienes capitalizables, se orientó a la compra de Maquinaria y Equipo, como ser: muebles y equipo educacionales, equipo para computación, muebles y equipos de oficina.

Si bien el gasto por transferencias representa una participación considerable dentro del presupuesto, la ejecución directa de estos recursos no recae en la Secretaría de Educación, ni tiene impacto en los objetivos y metas propios de la misma. Los recursos se trasladaron en función de ser los presupuestos de instituciones del Estado, de un apoyo presupuestario para atender actividades que contribuyen a la educación nacional y al pago de cuotas para organismos internaciones. Entre algunas instituciones y entes podemos mencionar: la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, el Instituto de Previsión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), La Comisión Educativa y Cultural Centroamericana, la Escuela Para Ciegos Pilar Salinas, el Programa de Rehabilitación de Parálisis Cerebral, las Asociaciones Educativas Comunitarias, la Fundación Católica para la Comunicación Social, la Escuela de Música Victoriano Lopez, el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, y, el Centro de Capacitación Especial.

El saldo presupuestario, que registra la liquidación de egresos fue por 376.0 millones de Lempiras, la mayor parte de este recurso estaba destinado al grupo de servicios personales en el renglón de Sueldos Básicos y Complementos, ya que, se crearon plazas y no se nombró el personal que las ocuparía.

4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL

La Secretaría de Educación en el período 2016, presentó un equilibrio físico financiero al ejecutar su Plan Operativo Anual (POA) en 96.6%; no obstante, de acuerdo al análisis técnico realizado, se pudo determinar que este promedio general, no presenta una efectiva ejecución de los resultados de gestión

institucional, ya que, está conformado por bajas y elevadas ejecuciones en los productos finales de sus programas presupuestarios, lo que demuestra una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión. La ejecución presupuestaria de gastos fue de 98.5%.

5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

El Sistema Nacional de Educación, se organiza en 3 niveles: Pre-básica, Básica y Media; la Educación Básica, es el segundo nivel del Sistema Nacional de Educación, el cual está regulado por lo que define el Artículo 22 de la Ley Fundamental de Educación, el Reglamento General de la Ley Fundamental de Educación y el Reglamento de la Educación Básica.

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Secretaría de Educación, se estableció una Línea de Investigación para la verificación al producto final de estudiantes egresados del noveno grado de educación básica a nivel nacional, el cual está relacionado con el objetivo estratégico de incrementar el acceso de niñas y niños a la Educación Básica (primero a noveno grado) para promoverlos al nivel de Educación Media.

Las 18 Direcciones Departamentales de Educación, son las unidades ejecutoras del programa de Educación Básica, las que a su vez, están bajo la Sub-Dirección de Básica y la Dirección General de Curriculum y Evaluación. Para la ejecución del producto final, se asignó un valor de 12,032.2 millones de Lempiras, y al final del período se ejecutaron 11,960.0 millones de Lempiras, que representó un grado de ejecución de 99.4%. A continuación los resultados físicos:

RESULTADOS DEL PROGRAMA 20. EDUCACIÓN BÁSICA, GESTION 2016			
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
PRODUCTO FINAL	PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN FÍSICA
Educandos egresados del noveno grado de educación básica a nivel nacional	54,293	114,070	210.1%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de la SE

Para efectos de verificar la información reportada, se procedió a realizar una revisión documental, obteniendo los siguientes resultados:

1. Como parte inicial del proceso de validación de la información recibida, se realizaron tres visitas a las oficinas de la Secretaría de Educación, Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (USINIEH) y al Centro Educativo “Centro América Este”, con el objetivo de realizar reuniones con funcionarios de estas instituciones.
2. La Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (USINIEH), es la encargada de administrar el Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE), el cual, es un sistema informático que administra de forma sostenible todo el proceso académico administrativo del Sistema Educativo de la República de Honduras. Esto comienza con los datos del alumno hasta llegar a su expediente de calificaciones académicas ingresadas por sus maestros.

3. El SACE, tiene la misión de poner al alcance de maestros, alumnos y padres de familia el acceso inmediato del registro del expediente de rendimiento académico electrónico escolar de cada alumno a nivel nacional de forma progresiva, mediante el uso de la tecnología de información y comunicación en cada uno de los Centros Educativos de Honduras, con el objetivo de mejorar la calidad de la educación y administración de los Centros Educativos.
4. La USINIEH cuenta con el Instructivo Usuario Administrador de Centro Educativo para una mejor comprensión del SACE a todos sus usuarios, en el cual se detalla los pasos para ingresar al sistema, los módulos de usuario al que el administrador tiene acceso y como ingresar la información al sistema, la que involucra la configuración de los centros educativos en SACE, la descripción del ingreso de alumnos y docentes al sistema.
5. En la Base de Datos del SACE, se pudo constatar que el número de estudiantes egresados del noveno grado de educación básica a nivel nacional en el año 2016 ascendió a 102,225 educandos, al realizar una comparación con la información presentada en el Plan Operativo Anual de la Secretaría (114,070 educandos), se encontró una diferencia de 11,845 educandos, lo que denota una debilidad en el control de la información.

Cabe mencionar, que la USINIEH solo puede facilitar la información global de los Centros Educativos, ya que, en base a los Artículos No. 3, 17 y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, no se puede entregar información personal de los alumnos que están ingresados en el SACE, salvo aquellos casos que sean requeridos para investigaciones especiales, para ello, se debe hacer la solicitud ante el Despacho de Educación.

6. De la base de datos del SACE, se seleccionó una muestra aleatoria de la matrícula del año 2016 de un Centro Educativo de Educación Básica, del cual se pudo obtener la siguiente información:
 - El Centro Educativo “Centro América Este” cuenta con el código de registro No. 080102050B09, está dentro del Distrito Educativo No.9, ubicado en la zona urbana, en la Residencial Centro América Este, segunda calle vehicular.
 - En el año 2016, contó con dos jornadas educativas (matutina y vespertina), nueve grados de primero a noveno grado y 21 secciones, las que presentaron una matrícula inicial de 667 alumnos y una matrícula final de 657 alumnos, al final del período aprobaron un total de 589 alumnos.
 - Se realizó una visita al Centro Educativo “Centro América Este”, donde se constató que hacen uso del SACE, el Director del Centro, dio a conocer que están satisfechos con el Sistema, ya que, les ha facilitado tener la información al día y visualizarla de una manera fácil, así como, la emisión de toda la documentación que requiera el alumno, como ser: certificados de estudio, boletas de calificaciones, constancias de matrícula, entre otros.

También, se corroboró que el Centro Educativo mantiene en el SACE toda la información de los alumnos, padres de los alumnos, docentes, las clases que se imparten por grado, los

horarios de las clases, los listados de los alumnos por grado y sección, las estadísticas y reportes de matrícula inicial y final de la población (educandos) que atienden.

No se estableció una calificación de eficacia y eficiencia al producto final relacionado a los Educandos egresados del noveno grado de educación básica a nivel nacional, el cual ha sido formulado para el programa 20. “Educación Básica”, ya que, si bien obtuvo un grado de ejecución física de 210.1% y presupuestaria de 99.4%, esto demuestra, que no se realizó la reformulación de la meta y a su vez, un inadecuado control en el seguimiento de los resultados de gestión.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La Secretaría de Educación en el período 2016, presentó un equilibrio físico financiero al ejecutar su Plan Operativo Anual (POA) en un promedio de 96.6%; no obstante, de acuerdo al análisis técnico realizado, se pudo determinar que este promedio general, no presenta la efectiva ejecución que debe prevalecer en los resultados de gestión institucional, ya que, está conformado por bajas y elevadas ejecuciones en los productos finales de sus programas presupuestarios, lo que demuestra una debilidad de control en el seguimiento y evaluación de la gestión. La ejecución presupuestaria de gastos fue de 98.5%.
2. La planificación operativa, presenta una vinculación con el marco legal institucional, con sus objetivos estratégicos y con las áreas estratégicas establecidas en su Plan Estratégico Institucional (PEI); no obstante, se observan debilidades de control en los procesos de seguimiento y evaluación de la gestión, como ser:
 - El Programa 06. Proyectos Centrales, presentó una ejecución del 0%, mediante Notas Explicativas de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión (UPEG), dio a conocer que no cuentan con la información confiable de este indicador.
 - El Programa 17. Servicios Estudiantiles, está a cargo de la Dirección General de Servicios Educativos, quien se encarga de proporcionar la información del Programa de Alimentación Escolar en base a la matrícula y centros educativos beneficiados, la cual es extraída del Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE); sin embargo, la base de datos original de los beneficiarios es administrada por el Programa Mundial de Alimentos (PMA), es por ello, que la ejecución presentada en el POA no es la información real de los beneficiarios atendidos.
 - El Programa 20. Educación Básica, no remitió las razones que provocaron que este Programa obtuviera una sobre ejecución de 210.1% en la cantidad de graduados a nivel de educación básica, a su vez, al realizar una vinculación de la Base de Datos del SACE (102,225 educandos) con la información presentada en el Plan Operativo Anual de la Secretaría (114,070 educandos), se encontró una diferencia de 11,845 educandos, lo que denota una debilidad en el control de la información.
 - En el Programa 23. Educación Intercultural, se manifestó mediante Oficio No.292-UPEG-SE-2017, que no contaban con la información que diera a conocer las razones que provocaron la baja ejecución en los graduados de los pueblos indígenas y afro hondureños en los diferentes niveles educativos.
3. En el Plan Estratégico de Gobierno para el período 2014-2018, la Secretaría de Educación, está ubicada en el objetivo 1. Mejorar el desarrollo humano, la equidad y la protección social, resultado 4. La escolaridad promedio de la población con edad de 15 años y más aumenta de 7.5 años a 7.8 años. Para el año 2016, los indicadores sectoriales que permiten medir el resultado 4, como ser: Tasa de cobertura neta de Pre-básica 5 años, de Básica 6 – 11, de Básica tercer ciclo y de Media,

presentaron ejecuciones mayores al 91%, cumpliendo con la ejecución establecida en la meta programada.

4. En los resultados presupuestarios, se observa que la Secretaría de Educación, concentró el gasto en el pago de sueldos y salarios del personal docente y administrativo (Grupo de Servicios Personales), lo cual está en concordancia con su rol institucional, ya que, las funciones de la Secretaría están orientadas a dirigir y supervisar la educación en todos los niveles.
5. El presupuesto aprobado de la Secretaría de Educación para el ejercicio fiscal 2016, presentó ampliaciones presupuestarias por 1,054.7 millones de Lempiras, de los cuales, 835.6 millones de Lempiras provinieron del Tesoro Nacional y 219.1 millones de Lempiras de financiamiento externo; sin embargo, solamente el 18.5% está sustentado en los oficios de autorización extendidos por la Secretaría de Finanzas, las que provienen de fuente de Financiamiento Externas (22. Donaciones Externas y 23. Apoyo Presupuestario).
6. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Secretaría de Educación, se estableció una Línea de Investigación para la verificación al producto final de estudiantes egresados del noveno grado de educación básica a nivel nacional, reportado en su evaluación operativa en el Programa 20. Educación Básica, en donde se constató que la Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras (USINIEH), cuenta con el Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE) donde se administra de forma sostenible todo el proceso académico administrativo del Sistema Educativo de la República de Honduras. Asimismo, se seleccionó una muestra aleatoria de la matrícula del año 2016 de un Centro Educativo de Educación Básica, el cual se visitó y se constató que cuenta con la información suministrada por el SACE.
7. No se estableció una calificación de eficacia y eficiencia, al producto final relacionado a los educandos egresados del noveno grado de educación básica a nivel nacional, el cual ha sido formulado para el programa 20. “Educación Básica”, ya que, si bien obtuvo un grado de ejecución física de 210.1% y presupuestaria de 99.4%, esto demuestra, que no se realizó la reformulación de la meta y a su vez, un inadecuado control en el seguimiento de los resultados de gestión.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

A la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, para que gire instrucciones:

Al Jefe de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión.

1. Aplicar y dejar evidenciados los procedimientos de Control Interno, que permiten realizar los ajustes a la planificación operativa y al presupuesto para cada ejercicio fiscal, a fin de obtener el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional.
2. Elaborar Informes, con las reformulaciones físicas correspondientes, de los productos finales del Plan Operativo Anual (POA) y su respectivo monitoreo y seguimiento, con el objetivo de evitar bajas y elevadas ejecuciones en los programas operativos que presentan resultados finales. De las acciones realizadas se deberá dejar evidencia para efecto de revisiones futuras a lo interno y externo de la Secretaría.
3. Fortalecer las acciones de Control Interno en aquellas Unidades Administrativas, que son responsables del manejo de la información de los resultados de gestión institucional, lo anterior, con el objetivo de unificar criterios internos, y proporcionar cifras confiables al usuario externo de la ejecución de metas y logros institucionales.

Al Jefe de la Unidad de Presupuesto.

4. Elaborar un Informe, con las ampliaciones presupuestarias procedentes de fuentes de financiamiento internas y externas autorizadas por la Secretaría de Finanzas, con el objetivo de conocer a que programas fueron orientados dichos fondos. Adjuntar la documentación soporte de los Dictámenes emitidos por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, para cada período fiscal.

Nancy Nohemy López Amador
Auxiliar de Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio de 2017.